

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38925 CASTELLÓN DE LA PLANA

D./D.^a Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 29/07/2014, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000069/2014, N.I.G. n.º 12040-66-2-2014-0000077, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Marta Almela Notari", domiciliado en Plaza Bucarest, 2, 4.º-D Castellón y D.N.I. número 18.985.303-E.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Juan Guillermo Enrique Miranda, con domicilio en c/ Enric Valor Vives, núm. 43 entlo. C.P. 12540 Vila-Real (Castellón) y dirección electrónica asesoria.enriquemiranda@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 23 de octubre de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140054259-1